



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 15 DE PALMA DE MALLORCA

128

Procedimiento ordinario 1075/2012, sobre otras materias

D./D^a. GEMA BURRIEL MANZANARES, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 15 de PALMA DE MALLORCA, por el presente.

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de CREDIT AMERICAIN CORP frente a ANTHONY DAVID KELLY, TRACY ANNE KELLY se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal es el siguiente:

ENCABEZAMIENTO

En Palma de Mallorca, a diecinueve de diciembre de dos mil trece, el Sr. D. Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado n^o Quince de los de esta Ciudad, ha visto los presentes autos de **JUICIO ORDINARIO**, seguidos ante este Juzgado con el n^o **1.075/2012**, a instancia de la entidad "**CREDIT AMERICAIN CORP**", representada por la Procuradora Sra. Montané Ponce, y dirigida por el Letrado D. Felipe Barambio Viñarás, contra **D. ANTHONY DAVID KELLY, con NIE X2366066X, Y D^a TRACY ANNE KELLY, con NIE X2366067B**, ambos en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que **ESTIMANDO** íntegramente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Montané Ponce, en representación de la entidad "**CREDIT AMERICAIN CORP**", **DEBO CONDENAR Y CONDENO** solidariamente a los demandados **D. ANTHONY DAVID KELLY, Y D^a TRACY ANNE KELLY**, a pagar a la actora la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (143.963,92 euros)**, cantidad que, desde la fecha de la fecha de la presente resolución, y hasta su completo pago, devengará a favor de la acreedora, un interés anual igual al del interés legal del dinero incrementado en dos puntos, condenándoles, asimismo, de forma solidaria, al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que, contra la misma cabe interponer **RECURSO DE APELACIÓN**, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, el cual se interpondrá por medio de escrito presentado ante este Juzgado dentro del plazo de **VEINTE DÍAS**, a partir del siguiente al de su notificación en la forma establecida en el artículo 458 de la Ley 1/2000 de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo, adviértase a las partes que el recurso no se admitirá a trámite si no acreditan, **al interponerlo**, haber constituido, mediante su consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, **un depósito por importe de 50 euros**, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ introducida por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina judicial, así como el **importe de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en el orden jurisdiccional civil** establecida por la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (BOE núm. 280, de 21 de noviembre de 2012), modificada por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita (BOE núm. 47, de 23 de febrero de 2013).

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la dictó en el día de su fecha estando celebrando audiencia pública. Doy fe.-

Y encontrándose dichos demandados: ANTHONY DAVID KELLY, TRACY ANNE KELLY, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a diecinueve de Diciembre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL